

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DEL PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellón mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

CANDIDATURA DEL PARTIDO PROGRESISTA PARA LA ELECCION DE DIPUTADOS A CORTES.

- PARTIDO DE PALMA.**
El Escmo. Sr. D. Narciso de Ameller.
- PARTIDO DE INCA.**
Sr. D. Felix Campaner.
- PARTIDO DE MANACOR.**
Sr. D. Ramon Servera.
- PARTIDO DE VALLEDEMOSA.**
Sr. D. Juan Eymar.
- PARTIDO DE FELANITX.**
Sr. D. Manuel Gomez de la Serna.

Cronica de Madrid.

De el Clamor:
La tierra cubre ya los despojos mortales del insigne poeta y del profundo filosofo, cuya muerte lloramos. Su espíritu creador, desprendido del cuerpo, voló en alas de la muerte á las etereas regiones, y volvió, como emanacion de la divinidad, al centro luminoso de donde procedia.
Pero el alma del ingenio superior, á quien animó durante su vida el fuego del entusiasmo, al incorporarse á Dios, ha dejado rastros imperecederos, ha quedado reflejada en composiciones poéticas, verdaderos raudales de armonia, que pasaran de generacion en generacion á la mas remota posteridad. El hombre ha muerto; el poeta vive. Al tragarse el sepulcro su cadáver, no ha podido ahogar su espíritu,

que centellea en todas sus obras y muy particularmente en sus versos, expresion de sus ideas, intérpretes de sus afectos, voces de su corazon que resuenan y resonarán en los ámbitos del mundo civilizado hasta la consumacion de los siglos, como los ecos del talento, del honor, del patriotismo, de la virtud.

Quintana al espirar no deja solo un nombre ilustrado por fecundas tareas y nobles sacrificios. Deja en sus producciones, fruto del ingenio, de ese don del cielo, un monumento imperecedero que contiene grandes lecciones para lo presente y habla con mucha elocuencia á las edades futuras.

Cuando contemplabamos ayer la ceremonia fúnebre, que á la par de un deber religioso era la significacion del último adiós, dado por sus conciudadanos al gran poeta, cuyos restos volvian á la tierra, de que fueron formados: cuando veiamos bajar á la última morada el yerto cadáver del esclarecido ingenio, experimentabamos una impresion tanto mas dolorosa, cuanto que no descubrimos quien pudiera hoy consolarnos de su pérdida y ocupar desde luego el puesto que deja vacio en el templo de las Musas y en el congreso intelectual de las letras humanas. Mucho tiempo ha de trascurrir antes de que sea reemplazada en el arbol de la poesia española la rama que acaba de cortar la segur de la muerte.

Los hombres como Quintana no se improvisan ni abundan en las Naciones. La naturaleza avara los produce de tarde en tarde, y se necesitan circunstancias favorables y sucesos extraordinarios para que den á conocer los tesoros de su alma.

Comunmente los seres privilegiados se forman en la escuela de la adversidad. Los infortunios y las contrariedades suelen ser para ellos lo que la mano del lapidario para las piedras preciosas. Les comunican el brillo que ostentan á los ojos de todos y les atrae la admiracion pública. Soldados de la civilizacion su vida es una lucha sin tragua, su carrera un sacerdocio, sus trabajos un apostolado. En medio de las grandes tribulaciones se descubre mejor su talento. Brota con los tiros de la envidia y el choque de las pasiones como la chispa

eléctrica que se oculta en las entrañas del pedernal.

La existencia de Homero fué una dolorosa peregrinacion. Dante concibió entre las amarguras de la proscripcion y del destierro la portentosa epopeya de la edad media. Milton, ciego y victima de las discordias civiles, sintió nacer en su cabeza la idea del Paraíso perdido, bajo la espada inexorable de la Restauracion dinástica, y despues de haber visto bullir y oido bramár á su alrededor la lava de las pasiones republicanas, que tambien agitaron profundamente su existencia. Quintana á la vista de los heroicos y gigantescos esfuerzos del pueblo español para defender su independencia y posesionarse de sus derechos, comprendió que habia nacido poeta, y exhaló en magnificos cantos el fuego patriótico, el amor á la libertad y la generosa indignacion de que estaba poseida su alma.

Lo que principalmente hay que admirar en el poeta español, son los sentimientos que le animaban y reflejan en sus composiciones. El metro no ha sido mas que la materia, el instrumento que ha preferido para transmitirlos. Poco importa que en algunos de sus versos se encuentre tal ó cual cacofonia: poco importa que en otros ciertas sílabas produzcan un sonido aspero y desapacible: poco importa que no siempre queden satisfechas las niñanías y escrupulosas exigencias del arte. Los afectos que los inspiraron, impresionan, subyugan y arrebatan. El espíritu domina la materia, y las energías, las elocuentes emociones del autor hacen olvidar la forma. Cada una de sus poesias descubre al patriota, al filosofo, al liberal, al buen ciudadano, al hombre virtuoso, al pario español que logra los males de su patria, comparte sus peligros, se avergüenza de sus flaquezas y miserias, la reprende por sus faltas y le señala el camino de la gloria.

Obedeciendo á los generosos instintos de su alma, nos enseña el respeto que se debe á los enemigos que han sabido granjearse una merecida reputacion, cuando apostrofando á Nelson esclama en su oda á la batalla de Trafalgar:

rompe el silencio de tu eterna tumba; rómpelo y torna á defender tu España, que atada, opresa, envilecida gime. Sí, tus virtudes solas, solo tu ardor intrépido podria volvernos el valor, y sacudido por tí solo seria nuestro torpe letargo y ciego olvido. Tú el único ya fuiste que osó arrostrar con generoso pecho al huracan deshecho del despotismo en nuestra playa triste. Abortóle la mar mas espantoso que los monstruos que encierra en su fondo y él, respirando su infernal veneno, (seno, entre ignorancia universal marchaba, destruyendo sus piés cuanto corrieron. ¿De qué pues nos valieron siete siglos de afan y nuestra sangre á torrentes verter? Lanzado en vano fué de Castilla el árabe inclemente, si otro opresor mas pérfido y tirano prepara el yugo á su infelice frente. Ofendida, indignada se alzó, se estremeció, y arrojó el grito de venganza y de horror. «Vuela, hijo mio, vuela, y ahuyenta la espantosa plaga que me insulta y me amaga se tú mi escudo, y en tu ardiente brío su curso infausto asolador quebranta.»

Tambien Nelson allí: terrible sombra, no temas, no, cuando mi voz te nombre que vil insulte á tu postrer suspiro: inglés te aborrecí: héroe te admiro.

En el alma del poeta no tenian cabida las bastardas pasiones, los odios y las venganzas mezquinas. Por eso en su Pelayo dejó estampada esta elocuente máxima:

La muerte de un contrario valeroso solamente el que es vil la solemniza.

Siempre creyó Quintana el desaliento tratándose de una gran causa es un acto de cobardía que deshonra y envilece. Poseído de este convencimiento se dirigia á los héroes de 1808 en estos términos:

Ya me siento mayor: dadme una lanza, céntrame el casco fiero y refulgente, y el que niegue su pecho á la esperanza, hunda en el polvo la cobarde frente.

Oidle, oidle espresar consultando á su propio corazon, lo que pueden los esfuerzos del hombre y los progresos de la civilizacion en su oda pindárica al mar, cuyas turbulentas olas consultaba. Capaz de comprender, cuando no de llevar á cabo, los prodigios que alcanza el valor, el talento y la perseverancia, prorrumpe en estas palabras:

Que pudo desde entonces negarse á su anhelar. Fiero y sañoso el alto tormentoso, amenazaba con un mar de terror y proceloso las puertas del Oriente defendía. Mas vuela, rompe y le sorprende Gama, y los hijos del Lusó al punto hollaron el golfo indiano y la mansion de Brama. Colon, arrebatado de un númen celestial, busca atrevido el Nuevo Mundo revelado á él solo; y tres veces el polo vé al impavido Cook romper los hielos que á fuer de montes su rigor despide, descubriendo el secreto vergonzoso del yermo inmenso á que sin fin preside.

El sublime enojo que le causaban los tibios esfuerzos para adquirir gloria, y su persuasion de que la poseía no debe consagrarse á objetos fútiles, ni á tributar serviles adulaciones al poderoso afortunado, degradando así tan importante sacerdocio, le hacian interpelar á los poetas de esta suerte:

Dijo; y cual rayo que volando asuela, ó como trueno que bramando espana, el héroe de Toledo recorria un campo y otro campo; el pueblo todo, conmovido á su voz, ardiendo en ira y anhelando vencer, corre furioso á la lucha fatal que se aprestaba. Padilla le guiaba, y de la patria en su valiente mano el estandarte espléndido ondeaba. ¡Oh estrago! ¡oh frenesí! Dos veces fueron las que al génio feroz de la impia guerra, entre muerte y dolor mezcló las haces; ¡haces que nunca combatir debieron! Un hábito, una tierra eran, y una su ley, unas sus aras, uno su hablar. ¡Ah, bárbaros! ¿Y en vano naturaleza os diera vinculos tantos? Suspended los hierros que sedientos de sangre en vuestras manos contemplo con horror: ¿no sois hermanos? Todos á un tiempo, todos revolved: al furor de vuestros brazos caiga reta en pedazos la soberbia del despota insolente que á todos amenaza... ¡En los oídos no os dan los alaridos, las tristes quejas de la edad siguiente, que á ominosa cadena vuestra discordia pérfido condena?

FOLLETIN.

Creemos que nuestros lectores verán con gusto la siguiente oda de don Manuel José Quintana.

A DON JUAN DE PADILLA.

Todo á humillar la humanidad conspira: falló su fuerza á la sagrada lira, su privilegio al canto y al génio su poder. Los grandes ecos do están, que resonaban allá en los templos de la Grecia undia; cuando en los desmayados corazones llama de gloria de repente ardía, y el sol hasta en las selvas convertia á los tímidos ciervos en leones? ¡Oh, cuál cantara yo si el Dios del Pindo poder tan grande á mis accents diera! ¡con qué vehemencia entonces la voz mia, honor, constancia, y libertad sonando, de un mar al otro mar se estenderia! ¡Patria! nombre feliz, númen divino, eterna fuente de virtud, en donde su inextinguible ardor beben los buenos; ¡Patria! La vista afonita no encuentra

patria en torno de sí, ni el lábio implora con voz tan bella al simulacro yerto que se muestra á su véz. Pálido, triste; de negro luto y de pavor cubierto, ni aun á esquivar se atreve la mano asoladora de la furia execrable que, inclemente, su seno oprime, su beldad desdora. Sangre destila si aflijido llora, su lúgubre alarido rompe los aires, y en dolor bañado, viene horroroso á lastimar mi oído. Perdon, madre España! La flaqueza de tus cobardes hijos pudo sola así enlutar tu sin igual belleza! ¿Quién fué de ellos jamás? ¡Ah! vanamente busco honor y virtud: fué tu destino dar nacimiento un dia á un odioso tropel de hombres feroces colosos para el mal; todos te hollaron; todos ajaron tu feliz decoro; ¡y sus nombres aun viven! ¡Y su frente pudo orlar impudente la vil posteridad con lauros de oro! ¡Y uno solo! ¡Uno solo!... ¡Oh, de Padilla indignamente ajado, nombre inmortal! ¡Oh, gloria de Castilla! Mi espíritu agitado buscando alta virtud, renueva ahora tu memoria infeliz. Sombra sublime,

Y si queréis que el universo os crea dignos del lauro en que ceñís la frente, que vuestro canto enérgico y valiente digno también del universo sea.

Su amor á la libertad, que resalta en las ondas á Padilla y á la invención de la imprenta, se halla retratado con admirable elocuencia en estos versos escitando al Pueblo de Madrid á la pelea:

¿Y tú callas, Madrid? tú, la señora de cien provincias, que cual ley suprema adoraban tu voz ¿callas ahora?
 ¿A dónde están el cetro, la diadema, la augusta majestad que te adornaba?—
 —No hay majestad para quien vive esclava.

El fuego del patriotismo que le animaba y su amor á la independencia se traduce en este mandato heróico á los españoles para que rechazasen y escarmentasen á los franceses:

Las víboras de Alcides son las que asaltan la dorada cuna de la felicidad. ¡Despierta, España! despierta ¡ay Dios! y tus robustos brazos haciéndolas pedazos y esparciendo sus miembros por la tierra ostenten el esfuerzo incontrastable que en tu naciente libertad se encierra.

Para su alma modelo de dignidad y fuente de todos los sentimientos generosos, la astucia, la intriga, mentira, la superchería y la traición eran pruebas de cobardía. Su horror á estas pasiones, propias de los espíritus débiles y sanguinarios que hieren entre tinieblas al que no se atreven á combatir de frente á la luz del día, y su desprecio á los que sucumben por temor, le sugirieron esta profunda sentencia:

Pues bien, la fuerza mande, ella decida, nadie incline á esta gente fementida, por temor pusilánime la frente que nunca el alevoso fué valiente.

Su corazón, centro de todos las ilusiones que abren á la juventud el camino de la gloria y de la inmortalidad, sentía que llegase la época de los desencantos y de la desconfianza, inseparables de la vejez.

¿Qué ofrezcas á mi vida oscuro porvenir? En triste freno de la prudencia y su compás helado, mientras que derramando su veneno la vil sospecha asida del funesto puñal del desencanto, á cada halago temerá un peligro, tras cada bien me mostrará un engaño, Y roto el velo á la ilusión, el mundo que pintado en tan mágicos colores á mi inocente espíritu reía, será de hoy mas á la tristeza mia yermo sin amistad y sin amores.

No, no existe un pensamiento delicado, una pasión noble, un instinto generoso, un impulso patriótico, un afecto de aquellos que engrandecen el alma y la predisponen á producir rasgos dignos de la inmortalidad, que no se encuentren en las composiciones de Quintana. Sus obras son un poema donde brillan todas las dotes

de aquel antiguo carácter español en que se hermanaban la hidalguía, la dignidad y ese amor á la independencia que nos hizo arrancar de las garras del moro vencedor el suelo pátrio, al cabo de larga y porfiada lucha, y vencer al capitán del siglo, cuyas águilas victoriosas habían recorrido Europa, encontrando por todas partes vasallos coronados y esclavos envilecidos.

La generacion del día, representada por jóvenes de esperanzas, derramó ayer sobre el féretro de Quintana algunas flores pronunciando discursos y leyendo versos alusivos. Los del insigne poeta estaban en los labios de todos cuantos los han leído y estudiado con entusiasmo formaban ardientes votos, al decirle el postrer adiós en la morada de la muerte, para que se realizase la consoladora profecía que contienen estos magníficos versos:

La heróica España de entre el estrago universal y horrores levanta la cabeza ensangrentada, y vencedora de su mal destino, vuelve á dar á la tierra amedrentada, su cetro de oro y su blason divino.

PROCESO DEL GENERAL PRIM.

La celebridad que ha adquirido el incohado contra el señor conde de Reus, nos ha decidido á copiar el siguiente extracto publicado por la *España* de hoy:

«El martes 6 de enero de 1857, el periódico titulado la *Iberia*, publicó en su número 752 una carta del excelentísimo señor conde de Reus, teniente general de los ejércitos nacionales, con fecha 5 del mismo mes, firmada Juan Prim, y dirigida á uno de sus buenos amigos de Cataluña, acompañada de otra al señor don Pedro Calvo Asesio, para que le hiciese obsequio de darla á luz en su periódico y la copiasen los demás liberales de esta corte.

Con fecha del 8 de enero de 1857 el Excmo. señor ministro de la Guerra consultó al Supremo Tribunal de Guerra y Marina, por conducto de su secretario, sobre los particulares siguientes: 1.º que el gobierno de S. M. habia tenido noticia de que trataba de alterarse el orden en Cataluña el día 1.º del año actual, bajo el pretexto del restablecimiento de la contribucion de consumos; 2.º que el capitán general del Principado habia adoptado las disposiciones necesarias para evitarlo, entre las cuales fué una la de arrestar á varias personas que considero iniciadas en el movimiento, á las cuales puso en libertad cuando el orden público se aseguró, mediante medidas previsoras; 3.º que sobre dichas prisiones el teniente general don Juan Prim escribió y dirigió una carta al periódico la *Iberia*, manifestando su deseo de que la publicase y la copiaran los demás periódicos liberales; 4.º que no solo se trató de conatos de conspiracion en Cataluña, sino que al propio tiempo se realizaron en Valencia, en términos de haber tenido que cargar á la bayoneta dos compañías á las masas, y declarar la provincia en estado de sitio, durando varios dias la agitacion y las medidas estraor-

dinarias que se adoptaron para el restablecimiento del orden: 5.º que el gobierno de S. M. habia recibido comunicacion del gobernador de Zaragoza, su fecha 28 de diciembre, en la cual le daba aviso de que trataba de turbarse el orden, y que se pondria al frente del movimiento el general Prim; 6.º que con los antecedentes que quedan espuestos, el fiscal de imprenta recojió el número 752 del periódico la *Iberia*, contenido de la carta del teniente general don Juan Prim: 7.º que á pasar de haber sido recojido dicho número, circuló clandestinamente, haciéndose una segunda tirada del periódico recojido, y esparciéndose varios números, de los cuales vino á parar uno en manos del gobierno, que se unió á la real orden, como original presentado á la censura y mandado S. M. recoger: 8.º y último, que la reina, deseosa de consolidar la disciplina del ejército, convencida de lo grave del caso y de la necesidad de preaver por medio de un saludable escarmiento la repetición de tales abusos, se habia servido disponer que el teniente general don Juan Prim pasase arrestado á la cazar de Toledo, y que el Tribunal Supremo de Guerra y Marina le consultase con urgencia la manera con que debia procederse semejante situacion.

El ministro acompañaba á la real orden copias de las dos comunicaciones de 28 de diciembre y 2 de enero último, y otra del gobernador de la provincia de Tarragona, tambien de 28 de diciembre, pasada al ministerio de la Guerra en 7 de enero, las cuales se refieren á los particulares contenidos en la consulta, y produjeron la detencion que dió lugar á que el teniente general don Juan Prim escribiese la carta á que se refiere esta causa.

Con fecha 12 de enero evacuó el tribunal Supremo de Guerra y Marina la consulta que S. M. se dignó hacerle, manifestando que estimaba graves las faltas cometidas contra la disciplina militar por el teniente general don Juan Prim, y que en su juicio debia ser juzgado en Consejo de guerra de oficiales generales.

Para dar esta opinion el Tribunal Supremo de Guerra y Marina mandó pasar los antecedentes á los fiscales militar y togado, los cuales dijeron: que vistos los antecedentes, el asunto sobre que recaía la consulta tenia dos partes: una, referente á la conspiracion que se temió estallar en Cataluña, y en la que se suponía iniciado el general Prim: otra, la carta escrita por este á uno de sus amigos.

Hablando de la primera, entienden los fiscales que los datos existentes producen solo una idea general de que con efecto se pensaba en trastornos ó revueltas; pero no eran suficientes para considerar por ellos culpable al general Prim, por lo cual opinaban que no debia hablarse sobre este punto, y que si se formase causa en Cataluña, ó en otra parte del reino donde tuviese ramificaciones ú origen la espresada conspiracion, y resultase complicada en ella el general Prim, entonces se procedería contra el en forma legal, resultando la verdadera culpabilidad que pudiese tener. De distinta manera opinaron en cuanto á la segunda parte, ó sea la carta inserta en la *Iberia*. Creían los fiscales que por los términos con que en ella se habla del capitán

general de Cataluña, ha infringido el general Prim varios artículos de las ordenanzas generales del ejército aumentando su culpabilidad la trascendencia de semejante documento, destinado por su autor á que viese la luz pública. Decian: que en su redaccion se encontraba desatento, y hasta insulto á la superior autoridad de quien se habla; y que si estos hechos son justificables por las leyes generales del reino, con mas razon debian considerarse punibles en la ordenanza del ejército, cuyo espíritu no permite ni aun la simple mención, bien nazca de compadecer á los que sufren, bien de ofensas ó agravios recibidos. Lleva hasta tal grado la ordenanza la exigencia de respeto á las gerarquías, anadían los fiscales que aun las faltas de mera cortesía las castiga como faltas de subordinacion (art. 1.º y 2.º, título 17, tratado 2.º artículo 18, 19 y 20, título 6.º, tratado 3.º) Manifestaban ademias los fiscales no poder prescindir de recomendar lo que espresa el art. 6.º del ya citado título 17, tratado 2.º, que dice:

«Cualquiera disgusto que pueda infundir en el servicio ó libeza en el cumplimiento de las órdenes de los gefes se castigará con rigor, y esta culpa será tanto mas grave cuanto fuere mayor la graduacion del oficial que la cometiere.» Ahora bien, al calificar al capitán general de Cataluña como autoridad que toma una medida no solo caprichosa, insolente y brutal, sino estúpida; el propagar por medio de multiplicados impresos esas calificaciones insultantes, que llegan á manos de los militares pertenecientes al ejército de aquel distrito, necesariamente han de producir en el ánimo de aquellas tropas preocupación de los ánimos en una de dos maneras: si se adhieren á las apreciaciones hechas por el general Prim, es consiguiente que aun huyendo del escollo de la sedicion militar, miren con aversion, cuando no con desprecio, á su jefe superior el capitán general; siguiendose sin duda que al obedecerle lo hagan con libeza, mal que la ordenanza quiere evitar á todo trance; si sucediese que cual buenos soldados, guarden á su jefe el respeto y la consideracion que le deben, los causará pena ó indignacion al ver como es tratado,

por un militar de elevada categoria. El capitán general de la provincia de que se trata, es una autoridad que mandaría á quien le agravia si este se hallase en Cataluña: En cualquiera de los dos casos, ó en ambos, puesto que cabe la division de opiniones en aquellas tropas, se causa ó habra causado disgusto en el servicio, y de tal daño es responsable el general Prim.

Basta que las especies difundidas puedan causar el referido daño, para que de lleno comprenda el artículo referido al general Prim. Y esa responsabilidad de que en el se habla no hay necesidad de detenerse á demostrar que existe, porque está al alcance de todo buen sentido. Por si se creyera que siendo el conde de Reus un teniente general y no teniendo su destino en Cataluña, está exento de todo cargo por su falta de miramiento hacia el de igual clase don Juan Zapatero, capitán general de aquella provincia, ó que pudo sin quebrantar precepto alguno, tratarle de la manera cruel que lo ha hecho en la precitada carta, escrita espresamente para que tuviera publicidad, se an-

De polvo en tanto la confusa nube, nuncia ya del furor, turbando el día, hasta el Olimpo sube; y del bronco tronante al estallido el viento sacudido rauda dilata por Castilla toda en ecos el horror; corre la sangre, vuela la muerte... ¡Oh Dios! ¿por qué dispersas huestas vencedoras (sas se derraman así? Solo en el llano, de arena y sangre y de sudor cubierto, miro al héroe que lucha, y lucha en vano: y al fin cayó: su miseria caída la libertad rendida llevó tras sí. Cayó: cuando salieron sus últimos suspiros al seno augusto de la patria huyeron. Tajo profundo, que en arenas de oro la rubia espalda deslizado llegas, el pié á besar á la imperial Toledo: Toledo, que en desdoro, de su antigua altivez y su energía, se encorva al yugo que esquivó algun día; Toledo, oriente de Padilla... ¡Oh río! Tú le viste nacer, tú lamentaste su destino infeliz, y en triste duelo su fin infausto denunciaste al cielo. Tú aquel solar bañabas, do siempre incorruptibles se albergaron la patria y el valor. Mis ojos vean

el suelo que el hollaba, el espacio feliz que respiraba, y en mi llanto y dolor bañados sean. ¡Y nada encuentro! Y la venganza airada, nada indultó! Su bárbara violencia, la inocente morada de la opresa virtud sufrir no pudo. Derrocóla; en su vez, solo, afrentoso, el padron del oprobio allí se mira, que á dolor congojoso incita el pecho y á furor sanudo, cuando contempla á la ignominia dado tan santo sitio y al silencio mudo. ¡Mucho silencio! No; que en él aun vive su grande habitador; vedle cuan lleno de generosa ira, clamando en torno de nosotros gira. «Castellanos, alzaos; la inmensa huella corrió de tres edades por mi sangre infeliz; corrió, y aun ella hierve reciente y á venganza os llama. ¿Queréis por dicha conllevar la pena del siglo vil á quien mi muerte infama? ¿Seguir besando la fatal cadena? ¿Vuestro mal merecer? Volved los ojos, volved atrás, y contempladme cuando yo dí á la tierra el admirable ejemplo de la virtud con la opresion luchando. Entonces los clamores de la tremente patria en vano oísteis,

negándonos, á su voz, y fascinados tras la execrable esclavitud corristeis, forjando ¡oh indignacion! los torpes lazos que oprobio han sido, á tan robustos brazos; y aquella fuerza indómita, impaciente en tan estrechos términos no pudo contenerse y rompió, como torrente llevó tras sí la agitación, la guerra y fatigó con crímenes la tierra. Indignamente hollada gimió la dulce Italia; arder el Sena en discordias se vió, la Africa esclava, el Bálavo industrioso al hierro dado y devorante fuego. ¿De vuestro orgullo, en su insolencia ciega, quién salvarse logró? Ni al indio pudo guardar un ponto inmenso, borrascoso, de sus sencillos lares inútil valladar: de horror cubierto vuestro genio feroz, hiende los mares y es la inocente América un desierto. Tantos estragos, sin respeto holladas justicia y fé, la detestable ofensa hecha á la patria de amarrarla al yugo y ahogar su libertad; á un tiempo alzaron su poderoso grito, y á la atónita Europa despertaron. Ella sobre vosotros indignada cayó y os oprimió. ¿Qué se hizo entonces vuestra vana altivez? La tiranía

que lenta os consumía tendió su cetro bárbaro, y llamando á la exical supersticion, con ella fué abierto el hondo precipicio en donde se hundió al fin vuestro nombre, viles esclavos, que en tan torpe olvido sois la risa y baldon del universo cuyo espanto y escándalo habeis sido. Estremeced, á la ignominia hoy dados, mañana al polvo, ¿no mirais cuál brama, con cuál furor se inflama la tierra en torno á sacudir del cuello la servidumbre? ¿Y se verá que, hundidos en ócio infame y miserable sueño, al generoso empeño los últimos voleis? No; que en violenta rabia inflamado y devorante sanuja el león de España, y corra en sangre á sepultar su afrenta. La espada centellante arda en su mano y al verde, sobre el trono pálido tiembale el opresor tirano. Virtud, patria valor: tal fué el sendero que yo os abrí primero; vedle, holladle, volad; mi nombre os guie, mi nombre vengador, á la pelea. Padilla el grito de las huestas sea. Padilla aclame la feliz victoria. Padilla os dé la libertad, la gloria.»

tipicapa el señor fiscal de S. M. á decir que no puede sustentarse con razon semejante doctrina, porque si bien el general Prim no es subordinado del capitán general de Cataluña, puesto que no tiene señalado en esta provincia su cuartel, ni se encontraba accidentalmente en aquel distrito, también es incuestionable que desde aquí y desde cualquiera parte lo debe distinguir y respetar segun lo prescrito en el artículo 1.º, título 1.º, tratado 6.º de la ordenanza, el cual dice: «que el capitán general de una provincia sea obedecido de toda la gente de guerra, y de la que no lo fuere, distinguido y respetado.» Es, pues, imdudable que el general Prim, como sujeto á esta obligación, como las demas clases de la sociedad, aun que sean dependientes de tan elevada autoridad...

Aumenta su obligacion, la circunstancia de ser teniente general, y en haberla desconocido cometió una falta tanto mas grave cuando es elevada su gerarquía militar, (Artículo 5.º, título 17, tratado 2.º de la ordenanza antes citada). No puede tampoco prescindir el fiscal militar de considerar comprendido al general Prim en el artículo 3.º, título 17, tratado 2.º de la ordenanza, antes citado. No puede tampoco prescindir el fiscal militar de considerar comprendido al general Prim en el artículo 3.º, título 17, tratado 2.º de la ordenanza, puesto que perteneciendo á una clase alta milicia, no ha dado el debido cumplimiento á lo que previene el mismo Código, habiendo faltado por el contrario al espíritu que en todo él se advierte para mantener rodeada á la autoridad del prestigio y la fuerza que necesita, sino que por el contrario, ha lastimado duramente la elevada dignidad de un capitán general de provincia. Si, pues, no es dable desconocer la infracción de los preceptos de la ordenanza que ha cometido el general Prim con la redacción de la carta de que se trata, así como de la insercion de ella en el periódico la Iberia, cuyo periódico circuló á pesar de la prohibicion; si por otra parte no puede dudarse que semejante conducta destruye la disciplina del ejército, la cual desea S. M. ver afirmada, opina el fiscal que la conducta del expresado general Prim en este particular, debe someterse al juicio y fallo del tribunal competente, que no puede ser otro en el caso actual que el Consejo de guerra de oficiales generales con arreglo á lo prevenido en el artículo 1.º, título 6.º, tratado 8.º de la ordenanza, y en el 107 del real decreto sobre imprenta, de 10 de abril de 1844, restablecido y vigente por el de 2 de noviembre de 1856, en el cual se prescribe que la publicacion de documentos contrarios á la disciplina militar puedan ser y sean juzgados por los tribunales del fuero de los autores.

Con fecha 13 de enero se nombró por el excelentísimo señor capitán general de esta provincia al señor brigadier de cuartel en la misma, don José María Reina, para que actuase en este procedimiento con el carácter de fiscal, teniendo á sus órdenes como secretario al segundo comandante de remplazo don Manuel Marquez de Prado.

Se hizo certificación de haber aceptado don Manuel Marquez del Prado el cargo, para que se le nombró, y de haberse unido á las actuaciones los documentos que se citan en la real orden que obra por cabeza de estos autos.

Diligencia de haber pasado oficio al excelentísimo señor gobernador de la provincia para que citase á declarar dos testigos, uno el señor don Pedro Calvo Asensio, director del periódico titulado la Iberia, y otro don Florentino Estéban, editor responsable del expresado periódico.

Declaracion del primer testigo don Pedro Calvo Asensio. Dijo: que conoce al Esmo. señor teniente general don Juan Prim como militar hace bastante tiempo, y como amigo desde la legislatura de las Cortes constituyentes en que fue su compañero de diputacion.

Manifestó que le remitió las cartas de que se trata en este procedimiento insertas en la Iberia, y que su contenido es igual al de los originales. Que las conserva en su poder, y que las presentará si se exige; pero que desearia tenerlas, por si el tribunal especial de imprenta se las exigiese.

Declaracion del 2.º testigo don Florentino Estéban. Dijo: que el número 732 de la Iberia que se le presentó es el mismo de algunos que circularon en Madrid el dia 6 de enero próximo pasado. Que las cartas que contiene firmadas por el Esmo. señor conde Reus, concuerdan con los originales á que se refieren y que remitió dicho señor conde á la redaccion.

Diligencia de haberse presentado las cartas originales, y comprobadas con las contenidas en

el periódico resultaron conformes.

Declaracion del Esmo. señor don Juan Prim, conde de Reus y teniente general del ejército. Dijo: que conocia el motivo de su prision por la real orden que recibió en Madrid y lo fue haber escrito y publicado una carta dirigida á uno de sus amigos de Barcelona. Manifestó que la reconocia como suya, y que se la dirigió al director de la Iberia, suplicándole la publicase en su periódico. Dijo: que se propuso publicandola dar una satisfaccion á sus amigos que habian sido presos, haciéndoles ver que no era indiferente á sus quebrantos. Que las palabras «os han querido tal vez asustar.» las usó en el sentido de que la medida á que se referia pudo tener por objeto el asustar á sus amigos; á fin de alejarles en su dia del campo electoral, y como el que declara esperaba que votasen á favor de su candidatura, tenia que hacerles la justicia á sus amigos de ser buenos y constantes, y por su creencia de que triunfará en las elecciones, puso las palabras «mal que les pese.» Dijo que se propuso censurar la medida adoptada por las autoridades, porque le pareció arbitraria; pero que las calificaciones se dirigian á las medidas, no á la autoridad, como puede decirse «que barbaridad!», hablando de un hecho, sin llamar bárbaro al que lo ejecuta. Que siempre contó con que si la carta no era conveniente, el fiscal de imprenta prohibiria su publicacion: sacando la consecuencia de que la responsabilidad debe recaer ó sobre el fiscal de imprenta, ó sobre el editor del periódico, pero nunca sobre el que la escribió. Que sus palabras «dimes en sus puestos» se refiere á elecciones, pues se necesita firmeza para estar espuestos á ser apellidados por los agentes que sostienen la candidatura del gobierno, segun ha sucedido en otras elecciones. Que la carta de que trata, no contiene amenaza de ninguna especie, sino consideraciones filosóficas, con las cuales se lastimaba á los que las escribieron de que la situacion actual olvida y que sus amigos habieran sido arrebatados del seno de sus familias para prenderlos por veinticuatro horas. Que escribió la carta solo y por sí.

Dictamen fiscal. Manifesta que en su opinion el sumario está perfecto, pues consta la autenticidad de las cartas por reconocimiento del que las escribió, por el dicho de dos testigos, y porque la comprobacion demuestra la identidad de las cartas originales con las publicadas en el periódico la Iberia. Siendo de parecer que con esto estaba consignado el objeto que se propuso la real orden que obra por cabeza de este expediente.

El Esmo. señor capitán general, oyendo al señor auditor de guerra, dispuso que estas diligencias se elevasen á proceso, ó en otros términos, empezase el plenario.

Confesion con cargos. Se ratificó el señor conde de Reus, en lo declarado, reconoció su firma, y dijo que no tenia nada que añadir.

Primer cargo. Como escribió la carta de que se trata calificando de una manera reprobada á las autoridades superiores, especialmente á la de Cataluña, cometiendo los delitos de desacato, injuria é insubordinacion, y dando lugar á la indisciplina, respondió: que no entendia haber cometido tales delitos, puesto que ni estaba á las inmediatas órdenes del capitán general de Cataluña, ni se refirió á ningun acto del servicio puramente militar.

Segundo cargo. Como pretende en su declaracion indagatoria establecer diferencia entre las personas y la calificacion de sus actos, cuando la ordenanza prohibe terminantemente la censura de los superiores, debiéndose tener en cuenta que la carta publicada debia surtir sus efectos en el distrito, lo cual era igual á que si la hubiera publicado en el residiendo allí, contestó: que insiste en la diferencia que hay entre la calificacion de las personas y las cosas: que no reconoce como autoridad suya al capitán general de Cataluña, y por consiguiente: que no le comprende el artículo de la ordenanza que se refiere á censura y murmuraciones.

Tercer cargo. Como se ha permitido escitar á la desobediencia por medio de las voces de firmes en sus puestos, induciendo á que se sospeche que la escitacion podia tener otro fin. Contestó: que no comprende la analogia de semejantes palabras con la escitacion á desobedecer, ni que se hagan semejantes suposiciones por los jueces; por lo que insiste que se refiera al puesto electoral.

Cuarto cargo. Como no comprende que es una escusa todo lo que dice, pues tratándose de elecciones de ayuntamientos en las cuales no

tenia motivo para organizar oposicion ni tampoco para ocultarlo, debimo dar lugar á otras sospechas que coinciden con una comunicacion del gobernador civil de Tarragona en que se le atribua por los conspiraciones el pensamiento de ponerse al frente de un movimiento contestó: Que rechaza la suposicion de que fuese una escusa, y que en nadie reconoce el derecho de dudar en lo que él dice bajo su firma. Y en cuanto al cargo, no sólo le rechaza, sino que le sorprende que una autoridad pueda hacer semejante suposicion que no existe mas que en la cabeza de los que la inventan. Que cuando pueda leer lo que se dice, contestará.

Quinto cargo. Como conociendo las reales órdenes de 25 de octubre de 1842 y 28 de agosto de 1848, ha podido dirigir ó por medio de la prensa sin previo permiso de sus jefes inmediatos; y como sabiendo que con la publicacion infringia una disposicion gubernativa que prohibió la circulacion del periódico, contestó: Que no recuerda ninguna real orden que haga tal prohibicion á los militares: que conoce las que se le han citado, pero que se refieren á los militares que ejercen autoridad que no tuvo la menor noticia de la prohibicion del número que si de la carta, pero segun la legislacion de imprenta, y que rechaza el contestar por la desobediencia de un extraño.

Sexto cargo. Por qué se permitió censurar la conducta del capitán general de Cataluña por el arresto de varias personas, lo cual, como acto legitimo, aunque fuera injusto, envolvia una ofensa, puesto que no estaba llamado á juzgar sus actos, contestó: Que se permitió censurar la medida porque la creyó injusta, no siendo licito á ninguna autoridad sembrar el desconcielo en las familias.

Séptimo cargo. Como no conocio que era mayor su falta atacando al capitán general, tratándose de personas contra las cuales aparecian sospechas de maquinacion contra el orden público, sus arrojados que él tenia una intervencion directa, contestó: Que no puede admitir que las personas presas en Cataluña apareciesen complicadas en tales asuntos: que rechaza con indignacion el cargo que se le hace, y que no estando en el caso de permitir que nadie le calumnie, en su dia exigirá la satisfaccion á quien corresponda ante juez competente.

Octavo. Como conociendo el art. 1.º, título 6.º, tratado 8.º de la ordenanza, y el 107 del real decreto sobre imprenta, de 10 de abril de 1844, restablecido y vigente por el de 2 de noviembre de 1856, el cual previene que la publicacion de documentos contrarios á la disciplina militar, sean juzgados por los tribunales de fuero de los autores, lo que equivale á sentar que tales faltas son delitos puramente militares. Como se ha atrevido á infringir, etc., contestó: Que no entendió ni entiende, ni puede entender, que estas cartas sean contrarias á la disciplina militar.

Diligencia de reclamar la hoja de servicios. Idem de haber aceptado el cargo de defensor el excelentísimo señor teniente general don Juan Zavala. Idem de haberse pasado oficio al gobierno civil para la ratificacion de los testigos de sumario. Idem de haberse pasado al defensor para que presencie las ratificaciones. Ratificacion de los dos testigos con presencia del defensor. Diligencia de haber suspendido el proceso hasta la presentacion de la hoja de servicios. Aceptacion del defensor. Diligencia de haber recibido la hoja de servicios, y haberla unido al proceso. Idem de no haberse verificado cargo por estar contestes los testigos. Idem de no haberse remitido estos autos al excelentísimo señor capitán general del distrito para que se sirva manifestar si se hallan en estado de verse en Consejo de guerra.

Hoja de servicio. Por real orden de 20 de febrero de 1855 queda invalidada la nota estampada en 27 de octubre de 1844, en que se le prandió por sospechas de conspiracion, y se le sentencio por el consejo de guerra á seis años de castillo en las islas Marianas.

Segun escriben de Florencia se ha formado en aquella capital una sociedad anónima con el objeto de aprovecharse de un notable descubrimiento científico del abate Juan Caselli, que consiste en reproducir instantáneamente en un papel colocado en la estremidad de un hilo eléctrico, el texto escrito de una carta ó despacho aplicado en la otra punta del hilo. El

ensayo público de esta nueva invencion se celebrará pronto.

El comité central progresista ha resuelto reclamar del gobierno que levante el estado de sitio, en aquellas provincias donde aun se conserva, á cuyo efecto ha nombrado á los señores Calatrava y Corradi, para que redacten la esposicion que haya de elevarse y la pongan en manos del presidente del Consejo.

En uno de los números de La Península, hemos publicado los datos que sobre la importacion de granos insertaba el diario oficial.

A 1.409,500 fanegas, y 906,616 arrobas ascendian las semillas importadas, cuya mayor parte era del gobierno. Desde aquella fecha han arribado á nuestros puertos varios cargamentos de trigo que elevan el total de importaciones á 1,500 fanegas; cantidad mas que suficiente para atender á las necesidades del mercado. Nada tenemos que añadir á lo dicho sobre este asunto, respecto del sistema que se ha seguido en las compras y distribucion de las semillas, y seria aventurado formular cargos mientras no se den á luz los datos que un diario ministerial ha afirmado debian verla muy pronto.

Pero el descenso de los precios que felizmente comienza á advertirse en todas las provincias, ha dado ya frutos. Provincias y pueblos que hace pocos dias demandaban con urgencia auxilios y remesas, manifiestan ahora que bastan las existencias naturales para atender á las exigencias de los consumidores; y si el descenso continua, como es de creer, á vista del favorable aspecto que presentan los sembrados, no será facil la venta de un solo celemin de los granos importados.

Las razones que nos asisten para creerlo así, son: que el trigo extranjero es de inferior calidad al de España, y que por punto general las existencias se han acumulado allí donde eran menos necesarias. De estos hechos deducimos, que la venta difícil en los dias de la escasez, es ahora casi imposible; á no ser que se haga al precio de la cebada, y que por falta de prevision se realizaran los temores que habíamos concebido, y sobre los que hemos llamado la atencion del gobierno.

Los agentes de este se han conducido en esta ocasion como los logreros, vendiendo al precio corriente cuando era necesario reducir los precios para precipitar la baja, ó no vendiendo nada á pretexto de pretextos que una mano vigorosa hubiera destruido en un momento. ¿Qué se hará con los trigos? ¿Venderlos á un precio infimo?

Los que censuran á la oposicion por sus patrióticas advertencias, pueden discurrir sobre este problema. ¿Qué calificacion merece el que no previe tales contingencias? ¿Qué diremos de quien así desconoce la doctrina económica que espera reducir los precios guardando los efectos en el almacen?

Tres candidatos moderados se disputan el triunfo en Puente deume. El señor Velasco es el que cuenta con mas probabilidades de alcanzar la victoria sobre los señores Trelles y Abella.

La Regeneracion acusa á los agentes del gobierno por su ilegal intervencion en los trabajos preparatorios de las próximas elecciones para diputados á Cortes. Nuestro colega añade, que las autoridades cometen toda clase de abusos y arbitrariedades con el objeto de asegurar el triunfo de los candidatos ministeriales. Cuando la Regeneracion se queja ¿qué diremos nosotros!

Segun dice la Hoja se trabaja activamente para llevar á cabo la celebracion del tratado de amistad y comercio entre España y la república argentina, de que ya hemos hecho mencion. Añade dicho periódico que el resultado ha de ser sumamente satisfactorio para ambos paises. Nosotros no diremos otro tanto hasta que lo veamos.

Todaya no ha salido de San Petersburgo el principe de Galitzin, representante de la Rusia, cerca de la corte de Madrid. El señor duque de Osuna sigue dando banquetes diplomáticos.

Por la milésima vez se vuelve a hablar del viaje del Papa a la capital del vecino imperio, con objeto de asistir a la coronación del emperador. Creemos que esta noticia es prematura.

La Hoja autógrafa desmiente la noticia que hace dos o tres días circula, respecto al relevo del general Concha en el mando de la Isla de Cuba.

Dice la Hoja, que en la dirección general de Beneficencia y Sanidad se continúan los trabajos para la formación de una estadística completa de los ramos que tiene a su cargo.

Ayer debió quedar firmado en Londres el convenio sobre los peajes del Sund. Por este tratado se hace una reducción de las cuatro quintas partes de los derechos de tránsito por tierra.

El primer profesor de la escuela de grabado de Bruselas, ha sido agraciado con la cruz de comendador de Carlos III.

Segun nos dicen de Zaragoza, el partido liberal de aquella ciudad, debia reunirse hoy para acordar los candidatos a quienes dará sus votos en la próxima elección de diputados. Creemos poder asegurar que los electores del distrito de la Lonja, designarán a nuestro distinguido amigo el señor don Salustiano Olózaga.

El Sr. D. Melchor Ordoñez ha aceptado la plaza de secretario general que le ha sido ofrecida, e la Sociedad titulada Monte-pio universal, la cual ha querido utilizar los conocimientos de este funcionario público y hacerle mas llevadera su suerte. Modesto y laborioso el Sr. Ordoñez, ha aceptado este puesto tan inferior a las altas posiciones que ha ocupado.

Se ha desmentido oficialmente que estén dadas las órdenes para mandar al ejército de la Isla de Cuba 80 capitanes de infantería, que se suponía iban a sortearse entre los del último tercio de la escala a falta de voluntarios, debiendo pasar en su mismo empleo. Ni son esas las prevenciones que hay hechas para llenar este servicio, ni el número de vacantes llega a la décima parte.

Acaba de expedirse una real orden declarando que los individuos que contrajeron matrimonio siendo oficiales subalternos en las filas carlistas ó al incorporarse en ellas, ya casados, obtuvieron empleos de tales, carecen de derecho a los beneficios del Monte-Pio militar, aun cuando al celebrarse el convenio de Vergara tuviesen graduación de capitán ó superior.

Ha sido nombrado presidente de la comisión de estadística general del clero el señor don Pio de la Sota, fiscal que fué de la Cámara eclesiástica.

Dícese que son varias las proposiciones de dentro y fuera de España que se han hecho al gobierno para el establecimiento del servicio interino de vapores entre España y las Antillas. Ignoramos con qué condiciones.

Ha sido nombrado rector de la Universidad de Granada el señor don Juan Nepomuceno Torres; y de la de Santiago don Domingo Alvarez Arenas.

Se acaba de señalar a los capellanes de los colegios de infantería, artillería y caballería, la misma gratificación que disfrutaban los profesores de aquellos establecimientos.

PALMA.

De El Correo de Menorca copiamos los siguientes párrafos:

«El señor subgobernador civil marchó ayer (día 17) con el objeto de girar una visita a la isla. Tenemos fundados motivos para creer que este viage será útil a los pueblos, porque notando la misma autoridad sus mas urgentes necesidades, podrá despues adoptar con mas conocimiento de causa, las resoluciones a que haya lugar.»

«Nos han asegurado que en Alcudia hay 30 mil duros a cuenta de los 50,000 que se dice han sido consignados para la continuacion de las obras de la fortaleza de Isabel 2.ª Mucho celebrariamos que esta noticia fuera exacta, porque con la inversion de dichos fondos se conseguiria el adelanto de tan notable fortificación y ocuparia ademas muchos operarios que en el dia se hallan sin trabajo.»

«Antes de ayer llegó en el vapor Mahón, nuestro distinguido compatriota el señor Brigadier de Ingenieros don Juan Carlos Cardona.»

«El señor Ingeniero civil de la provincia se ha hecho cargo ya del faro colocado por el activo maquinista Mr. F. Dieudonnat en la torre del cabo de Caballerías, que como saben nuestros lectores empezó a funcionar el 1.º del actual. Una persona inteligente nos ha asegurado que dicho faro reúne las mejores condiciones de perfeccion y solidez, y que puede considerarse por lo tanto como una de las mejores obras que han salido de los acreditados talleres de Mr. L. Sauter y compañía de Paris, sucesores del inventor de faros y lanales Mr. Fresnel.»

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN AGAPITO, OBISPO Y MARTIR.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol a las... 5 hs. 57 ms.
Pónese... a las... 6 » 16 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio día verdadero.
Las 12 hs. 6 ms. 37 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA

Gefe de día para mañana: el comandante graduado capitán del regimiento infantería de Luchana, don Antonio Carlos.
Parada: Luchana.
Hospital, provisiones, rondas y contrarondas, el mismo cuerpo.
El T. C. S. M.—Benito de Amores.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 20.
De Marsella en 9 dias laud Providencia, de 79 toneladas pat. Andres Melis, con 7 mar. y trigo.
De Barcelona en 2 dias laud Trinidad, de 66 toneladas patron Bartolomé Pujol, con 7 mar. id.
De id. en 20 horas vapor Mallorquin, de 211 toneladas capitán D. Antonio Balaguer, con 18 marineros 29 pasajeros baliya y efectos.
De Marsella en 4 dias polacra goleta francesa Jenua Victor, de 87 toneladas capitán D. Antonio Bensa, con 5 marineros id.
De id. en 4 dias bergantin frances Edonard, de 130 toneladas capitán Mr. Cessin, con 7 marineros id. y madera.
De Barcelona en 1 dia polacra Virgen del mar, de 85 toneladas patron Bartolomé Ginard, con 8 marineros y trigo.
De Villanueva en 2 dias javeque Dolores, de 105 toneladas capitán D. Bartolomé Alemany, con 9 marineros y vino.

IDEM DESPACHADAS.

Día 19.
Para la Habana bergantin Rosita, de 182 toneladas capitán D. Antonio Colom, con 12 marineros frutos y efectos.
Para Messina goleta anglo-americana Prideofhesta, de 244 toneladas capitán D. Juan Hércules Buelnisher, con 10 marineros y harina.
Para Valencia vapor Rey D. Jaime I, de 278 toneladas capitán D. Gabriel Medinas, con 21 marineros 68 pasajeros baliya y efectos.
Para Mahon laud S. Antonio, de 23 toneladas patron Miguel Moll, con 5 mar. 1 pasajero y vino.
Día 20.
Para Cullera laud S. José, de 20 toneladas pat. Manuel Arabi, con 4 marmeros y lastre.
Para Valencia laud Bienvenida, de 58 toneladas patron Juan Sellaers, con 6 marineros 5 pasajeros jabon é id.

AVISOS.

SEGURO MUTUO DE QUINTAS.

Este seguro tiene por objeto proporcionar a los padres de familias la suma de 6,000 rs. que la ley exige para redimir del servicio a sus hijos. Pueden disfrutar de sus beneficios desde el opulento propietario hasta el infeliz jornalero. Se admiten suscripciones desde que el niño nace hasta que cumple la edad en que la ley le obliga a entrar en suerte. El representante de la empresa tiene su domicilio en la calle de San Francisco de Asis número 25, donde se facilitan gratis los prospectos para el sorteo que ha de celebrarse en el próximo mes de abril.

ALMONEDA DE LIBROS.

La habrá el dia 21 y siguientes de 10 a 1 por las mañanas y desde las 4 al anochecer por las tardes en el entresuelo de la casa zaguan número 17, manzana 45, inmediaciones a la plaza del Call. En esta almoneda de mas de dos mil volúmenes se encontrarán obras de Religion, legislación, literatura etc. en ediciones antiguas de los siglos 15 y 16 y modernas.

AYER DOMINGO 22 DE LOS CORRIENTES a las siete de la noche se perdió una pulsera de cornalina desde la calle del Pas d' en Quint, cuesta de Ambros, plazuela de las Copiñas, frente la cárcel hasta la entrada del Circulo Mallorquin. La persona que la haya encontrado y guste devolverla a su dueño, acuda a esta imprenta y le darán razon de quien es, el cual gratificará el hallazgo.

UNA MUGER DE BUENAS CIRCUNSTANCIAS, de 23 años de edad y la leche de 2 meses, desea encontrar criatura para criarla en casa de sus padres. Darán razon en casa de don Antonio Boeras, tejedor, calle del Presidio viejo.

IMPORTANTISIMO.

POR POCOS DIAS.
En el vapor Rey D. Jaime I acaba de llegar un nuevo y brillante surtido de pañuelería bordada en crespon de la China, habiendo sido solicitado el comisionado de dicha pañuelería, que viniese para la época de Semana Santa.

El comisionado referido ha estado en Palma en el mes de noviembre del año próximo pasado en la fonda de las Cuatro Naciones, calle de Carasas, donde hoy tiene su depósito en el cuarto número 32, teniendo el honor de ofrecerlo a este respetable público.

POR ALGUNOS DIAS.

Se acaba de recibir un hermoso surtido de alombras, del infimo precio de 54, 60, 68, 72, 260 y 280 rs. vn. una. Relojos de pared llamados de los de Bordo, de diferentes precios. Se continua el despacho de la loza de Zargadelos, cristalería y los enseres de hierro batido. Se despacha en la calle de la Herreria baja, n.º 24, esquina a la plaza de San Francisco.

EN EL PUNTO LLAMADO SON LLORENS, inmediato al camino de Soller y al predio El Secá, está para alquilar una habitacion consistente en los altos de una casa que consta de sala, antesala, tres cuartos dormitorios y cocina. Darán razon en esta imprenta.



Se suspende la salida del vapor Mallorquin, su capitán don Antonio Balaguer, para mañana martes 24 del que corre, a las doce de la misma, que lo verificará para Barcelona.



El vapor español El Rey D. Jaime I de la fuerza de 200 caballos, su capitán D. Gabriel Medinas, saldrá de este puerto para el de Barcelona el jueves 26 del actual a las cuatro de la tarde con la correspondencia.

Admite cargo y pasajeros.
Se despacha en la plaza de las Copiñas núm. 44.

PLUMAS JIULLARD,

platinadas por medio del galvanismo, y cortadas para carácter ESPAÑOL, MISTO É INGLÉS.
Sesenta plumas y un cabo para colocarlas, 5 reales.
Estas plumas, compuestas de materias que no están sujetas a oxidacion, son de un temple tan esquisito que se adaptan a cualquier mano, y la prueba mas eficaz de ello es que las han adoptado muchos establecimientos de instruccion primaria. El público las conoce ya y el gran consumo que de ellas hace es su mejor recomendacion. No puede darse mayor baratura.
Véndese en la librería de GELABERT, plaza de Cort.

FRANK.

Tratado de Medicina práctica, 1 tomo casi folio, encuadernado, véndese en el despacho de la imprenta de GELABERT, plaza de Cort, a 40 reales.

POLIUTO.

Trajedia lirica en 3 actos de Salvador Camarano; música de Cayetano Donizetti; que debe representarse en el teatro del Circulo Mallorquin.
Véndese en el despacho de la imprenta de GELABERT, plaza de Cort.

TEATRO DEL CIRCULO MALLORQUIN.

Funcion 193 para esta noche 23 de marzo.
Se pondrá en escena el drama en cuatro actos original y en verso de D. Tomas Rodriguez Rubi, titulado BANDERA NEGRA.
Dando fin con el baile de espectáculo en un acto La Diosa del Olimpo.

Funcion 194 para mañana 24 de marzo.

Se pondrá en escena por primera vez la gran tragedia lirica en tres actos, música del maestro Donizetti, titulada

LOS MARTIRES
O SEA
POLIUTO Y PAULINA.

A las 7 1/2.

PALMA:
IMPRESA DE PEDRO JOSE GELABERT,
editor responsable.